

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS		
	Código: PA01-PR01-F04	Versión: 1.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0000971 – SDQS 527842019

A los 29 días del mes de marzo de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0000971 – SDQS 527842019
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0002076 DEL 15 DE MARZO 2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 29 / 03 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0002076 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 04 mes 04 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
 Subdirector de Atención a la Fauna
 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales *JMC*
Revisó: Natalia Roncancio *R*

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
 Bogotá D.C

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**

Bogotá D.C., marzo 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Respuesta radicado No. 2019ER0000971 del 7 de marzo de 2019.

Respuesta radicado No. 527842019 del 8 de marzo de 2019.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar:

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos entre el 15 al 30 de marzo de 2019, por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,



LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: María Lucía Montenegro *lm*
Revisó: Paola Montes y Angelica Ballesteros
Aprobó: Julian Tarquino *JT*

*mlc
15/03/19
ms*

Dr. Wilson

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	RECEPCIÓN DE PQRS		
	Código: PA01-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	07/03/2019
LOCALIDAD:	Suba
INFRACTOR:	
AFECTACION:	Abandono y Desentendimiento
DIRECCION:	Calle 1320 # 123B-22 Villa Tercer Sector 1.
OBSERVACIÓN:	Ciudadano reporta animal con propietario en estado de abandono y desentendimiento solicita realizar visita a predio se requiere asistir con policia.

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO: _____

NOMBRE Y APELLIDO: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA _____ de _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO FIJO: _____

TELÉFONO MÓVIL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

RADICADO N°



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
 Fecha: 2019-03-07 16:29:06
 Radicado: 2019ER0000971

5003
527842019

Cod Dependencia: Fol: 1
 Tipo Documental: Solicitud
 Remitente: ANONIMO
 Destino: SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA
 Anexos: NO

[Signature]
 08 MAR 2019
 11:40



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0000991 – SDQS 580512019

A los 29 días del mes de marzo de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0000991 – SDQS 580512019
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0002155 DEL 20 DE MARZO 2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 29 / 03 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0002155 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 04 mes 04 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales *JMC*
Revisó: Natalia Roncancio *JR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2019-03-20 10:58:11
Radicado: 2019EE0002155



Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Respuesta
Destino: ANONIMO
Anexos: NO

Bogotá D.C., marzo 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Respuesta radicado No. 2019ER0000991 del 11 de marzo de 2019.

Respuesta radicado No. 580512019 del 14 de marzo de 2019.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar:

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos entre el 1 al 15 de abril de 2019, por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: María Lucía Montenegro *LM*
Revisó: Paola Montes y Angelica Ballesteros
Aprobó: Julian Tarquino *JT*

Avda. Calle 116 No. 70G-82
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

Código: PE01-PR01-MD01-V 2.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Silvia Torres

1/15 Abril *

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	RECEPCIÓN DE PQRSD		
	Código: PA01-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	11/03/2019
LOCALIDAD:	USMO
INFRACTOR:	
AFECTACION:	Maltrato Animal
DIRECCION:	Km. 14 I # 136 ASUR - 75 / Conj. Las Ventanas de Usmins y Torre. 2 Apto. 404
OBSERVACIÓN:	Ciudadano informa que están maltratando a un Canino permanece amarrado todo el tiempo y lo han golpeado

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO:

NOMBRE Y APELLIDO: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA _____ de _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO FIJO: _____

TELÉFONO MÓVIL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____



Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
 Fecha: 2019-03-11 10:59:45
 Radicado: 2019ER0000991



Cod Dependencia: Fol: 1
 Tipo Documental: Solicitud
 Remite: ANONIMO
 Destino: SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA
 Anexos: NO

RADICADO N° _____

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS		
	Código: PA01-PR01-F04	Versión: 1.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Resolución 056 del 20 de marzo de 2019

A los 21 días del mes de marzo de 2019 la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar resolución 056 del 20 de marzo de 2019 " *por medio de la cual se resuelve situación definitiva de veintitrés equinos*"

Radicado de entrada:	2019IE0000500
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	Resolución 056 del 20 de Marzo de 2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar el acto administrativo en mención, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 21 / 03 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

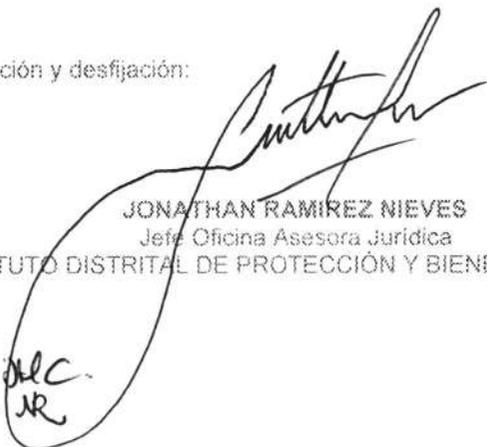
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la resolución 056 del 20 de marzo de 2019 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 28 de marzo del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


JONATHAN RAMIREZ NIEVES
 Jefe Oficina Asesora Jurídica
 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales. *JMC*
 Revisó: Natalia Roncancio. *NR*
 Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
 Bogotá D.C

RESOLUCIÓN No. 056
(20 MAR 2019)

*"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SITUACIÓN DEFINITIVA DE
VEINTITRES EQUINOS"*

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

De conformidad a las competencias asignadas según Resolución No. 019 de fecha 01 de agosto de 2017 expedida por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y Decreto 546 de fecha 07 de diciembre de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, procede a resolver la situación definitiva de veintitres Equinos, sin raza definida, aprehendidos preventivamente el día 06 de febrero del 2019, quedando bajo custodia del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

El 6 de Febrero del 2019, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal conoce del presente caso en la autopista norte con 235 en el retén del CAI Autonorte, los animales se encontraban en un camión proveniente de Páz Ariporo Casanare. La solicitud es realizada por la Policía Nacional, al llegar el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal al lugar, se pudo evidenciar que los animales se encontraban en bajas condiciones corporales (2 de 5), se encuentra uno (1) muerto, uno (1) postrado, uno (1) con laceraciones en miembro posterior y reportan que había otro animal postrado y que el conductor lo estimuló con electricidad para que se levantara. De igual manera el permiso de movilización recaudado por el ICA estaba a nombre del señor FRANCISCO TUAY con cedula de ciudadanía número 1.057.578.654, dichos datos no correspondían al camión y al conductor que transportaba los animales. En el permiso de movilización solo está especificado que se encontraban vacunados contra encefalitis. Por lo anterior los Equinos son aprehendidos preventivamente por la Policía Nacional y dejados en custodia del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, posteriormente son llevados a la U.D.C.A para evaluación médica.

Por lo anterior se evidenciaron afectaciones en los parámetros de bienestar, fundamentos para que el equipo competente emitiera CONCEPTO DESFAVORABLE *por vulnerarse todo los derechos de los animales ya que los Equinos presentaban cojera de diferentes grados y uno de los animales tenía una laceración con exposición de hueso en miembro posterior con presencia de reacción inflamatoria que indicaría que la herida llevaba varias horas, sin evidenciarse ningún manejo médico y el conductor no manifestó haber tomado alguna medida al respecto. De igual forma había un animal postrado con respiración agitada el cual se tuvo que bajar alzado del camión ya que no se incorporó. Así mismo había otro animal que la policía reporta que el conductor del camión por medio de electricidad lo hizo parar. De otra parte la yegua muerta se bajó alzada y se dejó en la sala de necropsia de la U.D.C.A después de que fiscalía hiciera el peritaje de la escena.*

Los equinos vienen de una situación de hacinamiento evidente que no les permitía moverse sin golpearse entre ellos al intentarlo. Reportaron que los animales salieron a las 14:00 de Paz Ariporo del 6 de febrero y en Sogamoso el camión en el que venían sufrió fallas mecánicas por lo que trasladaron a los animales al vehículo en el que vienen a las 21:00. El camión traía una cama en aserrín bastante baja. La persona que transporta los animales no aparentaba

RESOLUCIÓN No. 05 R
(20 MAR 2019)

*"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SITUACIÓN DEFINITIVA DE
VEINTITRES EQUINOS"*

experiencia en el transporte de equinos. No había rampa en el camión lo que indican que los animales solo bajaron del camión en el momento del cambio del vehículo.

Así mismo se evidencian una condición corporal baja (2 de 5 en todos los animales) No se presentaron soportes durante la visita que los animales se les haya suministrado agua o comida (sumado a la ausencia de comederos y bebederos en el camión y el hecho que no hay una rampa que permite el descenso de los animales) lo que indica que no consumieron alimentos, ni tomaron agua desde que salieron del punto de origen (aproximadamente 20 horas al momento que se paró el camión).

Los animales se mostraron nerviosos y asustados al momento de la evaluación dentro del camión pero no manifestaron agresividad.

Conforme al párrafo del artículo 46 A de la Ley 84 de 1989, adicionado por el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016, las entidades de protección animal que tienen en custodia animales, como lo es el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, organismo que garantizará el cuidado del animal hasta que finalice todo el procedimiento administrativo, están facultadas para disponer definitivamente de los mismos.

Así mismo el Artículo 27 de la Ley 84 de 1989 El transporte o traslado de animales obliga a quien lo realiza a emplear procedimientos que no entrañen crueldad, malos tratos, fatiga extrema o carencia de descanso, bebida y alimentos para los mismos. En este caso los animales estaban siendo transportados en un vehículo que no tenía espacio suficiente para la cantidad y tamaño de los animales, no habían recibido alimentación ni bebida en casi 24 horas, había un animal muerto, uno postrado y uno con herida abierta sin que se hubiera tomado medidas para mitigar su estrés y dolor. Cuando se hizo el cambio del vehículo no se informó al ICA del suceso por lo que el permiso de movilización no era válido.

De conformidad con las atribuciones señaladas en el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016 y atendiendo que a la fecha han transcurrido más de 15 días calendario después de la aprehensión preventiva de los animales, sin que se presente solicitud de devolución por parte de su propietario, es procedente disponer definitivamente de los mismo, de conformidad a lo señalado en la normatividad ibidem.

En este orden de ideas se dejará los veintitrés (23) equinos, a disposición de la Subdirección de Atención a la Fauna, con el fin de surtir trámite de disposición definitiva, de conformidad a sus competencias.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la disposición definitiva de los veintitrés (23) equinos, aprehendido preventivamente el pasado 6 de febrero del 2019 quedando bajo custodia del Instituto; de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución y atendiendo la normatividad vigente.



RESOLUCIÓN No. 056
(20 MAR 2019)

*"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SITUACIÓN DEFINITIVA DE
VEINTITRES EQUINOS"*

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, una vez en firme, para lo de su competencia.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión al señor FRANCISCO TUAY, mayor de edad, con número de identificación 1.057.578.654

CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse dentro del término de diez (10) días contados a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JONATHAN RAMIREZ NIEVES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Holy Ann Machuca - Técnica - Grupo Asuntos Penales y Contravencionales OAJ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO**

PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0000638 – SINPROC 2410164

A los 11 días del mes de marzo de 2019 la Dirección General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0000638 – SINPROC 2410164
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0001732 DEL 06 DE MARZO 2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 11 / 03 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0001732 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 15 mes 03 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

Clara Lucía Sandoval Moreno
CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO

Directora

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales. JHC

Revisó: Natalia Roncancio. JR

Avda. Calle 116 No. 70G-82

proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co

Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá D.C.,

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Respuesta radicado Personería de Bogotá 2019EE912271 Instituto
2019ER0000638 - SINPROC 2410164

Cordial saludo

En atención al comunicado radicado como aparece en el asunto, relacionado con los procesos de contratación en la Unidad de cuidado Animal, de manera atenta me permito informarle que desde esta Dirección se han tomado y se han dado las directrices en los comités directivos y de contratación, con el fin de evitar la no atención de los animales que allí se encuentran en custodia y en general la atención que desde su misionalidad presta el Instituto.

Con relación a la afirmación que *"desde los últimos días de enero donde solo quedo un médico veterinario y un técnico para 500 animales...."* No es cierto, toda vez que con el fin de garantizar la atención de los animales bajo custodia del Instituto, se realizaron adiciones a nueve (9) personas entre médicos veterinarios y técnicos, además de tres (3) contratos celebrados con profesionales en medicina veterinaria vigencia 2018, los cuales encontraban en ejecución; lo anterior teniendo en cuenta que para el mes de febrero se estuviese dando inicio a los contratos de la vigencia 2019.

Por otro lado y de conformidad con el compromiso firmado por el doctor Enrique Peñaloza Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá con Colombia Compra Eficiente en mayo de 2017, en donde se acordó la migración de las entidades de orden distrital al aplicativo de SECOP II; en el mes de enero de 2019, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, se traslada de forma definitiva a la plataforma de SECOP II, es de conocimiento nacional que la plataforma ha presentado indisponibilidad y demoras por la gran afluencia de los usuarios que ingresan a la plataforma con el fin de gestionar procesos y contratación de prestación de servicios para suplir sus necesidades.

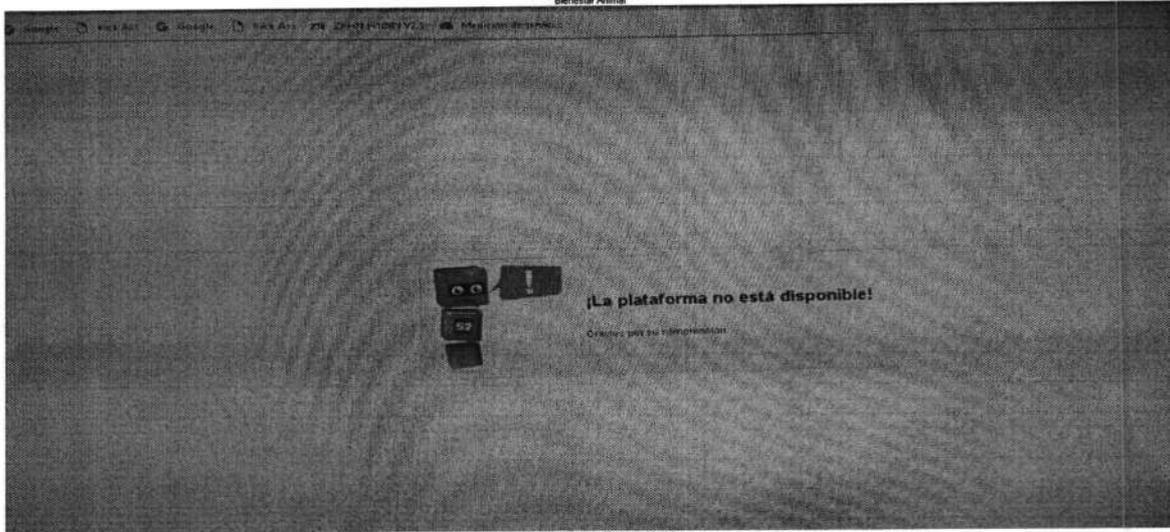
Esta es una situación de fuerza mayor que escapa a la diligencia y planeación de la entidad, por lo tanto, no es imputable esta situación ni a funcionario ni a contratistas de la entidad

Se allega algunos pantallazos tomados por personal de área contractual donde demuestra las falencias de la plataforma tales como indisponibilidades o caídas totales.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bicentenario Animal



En razón de las situaciones anteriormente relacionadas se allega el pronunciamiento de Colombia Compra Eficiente en aras de mitigar la demora e indisponibilidad de la página.

Es importante resaltar que el personal tanto de las áreas técnicas como el del área de contratación han generado planes de contingencia con el fin de mitigar las demoras por el aplicativo de SECOP II, para el efecto se ha gestionado contratos por fuera del horario que maneja la entidad y fines de semana con el fin de garantizar la prestación del servicio y el bienestar de los animales.

Cabe mencionar que la entidad se preparó para el proceso de migración al aplicativo de SECOP II, pese a que el mismo tiene manuales y tutoriales para cada los procedimientos que se deban efectuar en el mismo, por solicitud de la dirección se realizaron capacitaciones frente a la inscripción, cargue de garantía y presentación de informes de ejecución.

Avda. Calle 116 No. 70G-82
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Además, desde la dirección se ha realizado un seguimiento continuo en referencia a la celebración de los contratos de prestación de servicios, con el fin de brindar continuidad de los diferentes servicios que presta el Instituto.

Además de lo anterior y con el fin de agilizar nuestros procesos de contratación se ofició a Colombia Compra eficiente mediante radicado No. 2019EE0001469.

Cordialmente,

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO

Directora Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Tatiana Sánchez - Contratista Área de contratación

Ana Lizeth Quintero – Contratista SAF

Revisó: Luz Mary Peralta – Asesora Dirección



ORIGEN: Origen: Sd:2197 - GRUPO REQUERIMIENTO CIUDADANO/SANI
DESTINO: Destino: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTA
ASUNTO: Asunto: RADICADO SINPROC 2410164 DE 2019
OBS: Obs.: AJMUNOZ

Bogotá D.C.,

Doctora
CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
Directora
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Calle 116 # 70 G – 82 Barrio San Nicolás
Ciudad



Asunto: Radicado **SINPROC 2410164** de 2019
(Cite este número para contestar)

Respetada Doctora:

Me permito comunicarle que en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015, procedimos a trasladar la petición del asunto suscrita por ciudadano **ANONIMO**, por considerar que es la entidad a su cargo quien tiene la competencia para surtir el trámite, anexando una reproducción del mismo.

Así mismo, es preciso indicarle que al unísono con este traslado se informó de nuestra remisión a los interesados adjuntando copia de este oficio.

Por último, acudiendo al principio constitucional de la colaboración armónica, solicito su amable contribución orientada a comunicarnos las acciones administrativas desarrolladas por usted, para garantizar el núcleo del derecho de petición de los ciudadanos.

Cordialmente,

ÁLVARO SÁNCHEZ CALVERA
Responsable Grupo de Gestión de Requerimientos Ciudadanos

Anexo: 1 folio
Proyectó. Andrés Muñoz. P.E.

IDPYBA

3 C

Fecha y hora de registro: 12/02/2019 02:02 PM

Tipo de Tramite: ATENCION AL CIUDADANO - QRSD
Tipo de Solicitud: DENUNCIA
Dependencia reportada: CENTRO ATENCION A LA COMUNIDAD
Tipo de Documento y No. Identificación: NA 2030405080
Nombre(s) y Apellido(s): CIUDADANO(A) ANONIMO(A) CIUDADANO(A) ANONIMO(A)
Dirección para notificación: CIUDADANO(A) ANONIMO(A)
Teléfono(s): CIUDADANO(A) ANONIMO(A) - CIUDADANO(A) ANONIMO(A)
Localidad: SIN REGISTRO
E-mail: CIUDADANO(A) ANONIMO(A)

Objeto/Motivo
EN EL IDPYBA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SECOP II LOS CONTRATOS SOLAMENTE LOS ESTÁN HACIENDO 3 PERSONAS, UNA ABOGADA ANA LIZETH QUINTERO, UN ADMINISTRADOR IVAN NARVAEZ Y UN TÉCNICO JOHN CASTIBLANCO, LOS CUALES NO TIENEN LA IDONEIDAD NI EL MANEJO DEL SECOP II, A LA FECHA SOLO HAN CONTRATADO 5 TÉCNICOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL, PARA LA ATENCIÓN DE 500 ANIMALES, Y 5 MÉDICOS, CUANDO LA NECESIDAD SON 20 TÉCNICOS Y 12 MÉDICOS.
LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL LLEVA EN CONTINGENCIA DESDE LOS ÚLTIMOS DÍAS DE ENERO DONDE SOLO QUEDO 1 MEDICO VETERINARIO Y 1 TÉCNICO PARA 500 ANIMALES, ESO DEBIDO A LA FALTA DE PLANEACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOBRE TODO CON LA UNIDAD DONDE LOS ANIMALES NO DAN ESPERA Y NECESITAN ATENCIÓN LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA, ADICIONAL A ESO SOLAMENTE ESTÁN HACIENDO CONTRATOS A 3 MESES LO CUAL COINCIDE CON LA LEY DE GARANTÍAS, LO QUE QUIERE DECIR QUE EN 3 MESES VAMOS A TENER OTRA CRISIS COMO ESTA O PEOR.
LES PIDO EL FAVOR QUE SE REVISEN OS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PORQUE A ESTE PASO LOS DEMÁS CONTRATOS VAN A SALIR A FINALES DE FEBRERO O INICIOS DE MARZO, CUANDO EN LAS DEMÁS INSTITUCIONES DEL DISTRITO HACEN 50 A 60 CONTRATOS EN ESTA NO HAN PODIDO Y ESO SE LLAMA NEGLIGENCIA.
EL RESTO DEL PERSONAL DE LAS OTRAS ÁREAS TAMPOCO HA SIDO CONTRATADO LO QUE HA ENTORPECIDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, LES PEDIMOS SE HAGA UNA REVISIÓN Y UNA SUPERVISIÓN DEL PORQUE LOS CONTRATOS SE DEMORAN TANTO EN SALIR Y PORQUE SOLO LOS ESTÁN HACIENDO POR 3 MESES.
MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN PRESTADA Y SU COLABORACIÓN.

Documento Adjunto SIN DOCUMENTO ADJUNTÓ EN EL REGISTRO DE LA QRSD

Dra. Clara Lucía Sandoval Moreno
Instituto de Medicina y Fisiología de la Universidad Animal
Calle 115. # 70 g - 82
Barrio San José



PERSONERIA DE BOGOTA 14-02-2019 07:47:52

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE912271 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: Origen: Sd:2197 - GRUPO REQUERIMIENTO CIUDADANO/SANI
DESTINO: Destino: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTA
ASUNTO: Asunto: RADICADO SINPROC 2410164 DE 2019
OBS: Obs.: AJMUNOZ

Bogotá D.C.,

Doctora
CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
Directora
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Calle 116 # 70 G – 82 Barrio San Nicolás
Ciudad



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal
Fecha: 2019-02-15 14:30:30
Radicado: 2019EE0000838

Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Remisión de Información
Remitente: PERSONERIA DE BOGOTÁ
Destino: DIRECCIÓN GENERAL
Anexo: 1 FOLIO

Asunto: Radicado **SINPROC 2410164** de 2019
(Cite este número para contestar)

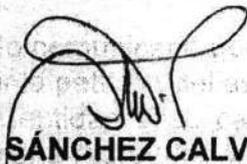
Respetada Doctora:

Me permito comunicarle que en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015, procedimos a trasladar la petición del asunto suscrita por ciudadano **ANONIMO**, por considerar que es la entidad a su cargo quien tiene la competencia para surtir el trámite, anexando una reproducción del mismo.

Así mismo, es preciso indicarle que al unísono con este traslado se informó de nuestra remisión a los interesados adjuntando copia de este oficio.

Por último, acudiendo al principio constitucional de la colaboración armónica, solicito su amable contribución orientada a comunicarnos las acciones administrativas desarrolladas por usted, para garantizar el núcleo del derecho de petición de los ciudadanos.

Cordialmente,


ÁLVARO SÁNCHEZ CALVERA
Responsable Grupo de Gestión de Requerimientos Ciudadanos

Anexo: 1 folio
Proyectó: Andrés Muñoz. P.E.

Al servicio de la ciudad



IDPYBA

3 C

Fecha y hora de registro: 12/02/2019 02:02 PM

Tipo de Tramite: ATENCION AL CIUDADANO - QRSD
Tipo de Solicitud: DENUNCIA
Dependencia reportada: CENTRO ATENCIÓN A LA COMUNIDAD
Tipo de Documento y No. Identificación: NA 2030405080
Nombre(s) y Apellido(s): CIUDADANO(A) ANONIMO(A) CIUDADANO(A) ANONIMO(A)
Dirección para notificación: CIUDADANO(A) ANONIMO(A)
Teléfono(s): CIUDADANO(A) ANONIMO(A) - CIUDADANO(A) ANONIMO(A)
Localidad: SIN REGISTRO
E-mail: CIUDADANO(A) ANONIMO(A)

Objeto/Motivo

EN EL IDPYBA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SECOP II LOS CONTRATOS SOLAMENTE LOS ESTÁN HACIENDO 3 PERSONAS, UNA ABOGADA ANA LIZETH QUINTERO, UN ADMINISTRADOR IVAN NARVAEZ Y UN TÉCNICO JOHN CASTIBLANCO, LOS CUALES NO TIENEN LA IDONEIDAD NI EL MANEJO DEL SECOP II, A LA FECHA SOLO HAN CONTRATADO 5 TÉCNICOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL, PARA LA ATENCIÓN DE 500 ANIMALES, Y 5 MÉDICOS, CUANDO LA NECESIDAD SON 20 TÉCNICOS Y 12 MÉDICOS.

LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL LLEVA EN CONTINGENCIA DESDE LOS ÚLTIMOS DÍAS DE ENERO DONDE SOLO QUEDO 1 MEDICO VETERINARIO Y 1 TÉCNICO PARA 500 ANIMALES, ESO DEBIDO A LA FALTA DE PLANEACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOBRE TODO CON LA UNIDAD DONDE LOS ANIMALES NO DAN ESPERA Y NECESITAN ATENCIÓN LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA, ADICIONAL A ESO SOLAMENTE ESTÁN HACIENDO CONTRATOS A 3 MESES LO CUAL COINCIDE CON LA LEY DE GARANTÍAS, LO QUE QUIERE DECIR QUE EN 3 MESES VAMOS A TENER OTRA CRISIS COMO ESTA O PEOR.

LES PIDO EL FAVOR QUE SE REVISEN OS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PORQUE A ESTE PASO LOS DEMÁS CONTRATOS VAN A SALIR A FINALES DE FEBRERO O INICIOS DE MARZO, CUANDO EN LAS DEMÁS INSTITUCIONES DEL DISTRITO HACEN 50 A 60 CONTRATOS EN ESTA NO HAN PODIDO Y ESO SE LLAMA NEGLIGENCIA.

EL RESTO DEL PERSONAL DE LAS OTRAS ÁREAS TAMPOCO HA SIDO CONTRATADO LO QUE HA ENTORPECIDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, LES PEDIMOS SE HAGA UNA REVISIÓN Y UNA SUPERVISIÓN DEL PORQUE LOS CONTRATOS SE DEMORAN TANTO EN SALIR Y PORQUE SOLO LOS ESTÁN HACIENDO POR 3 MESES.

MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN PRESTADA Y SU COLABORACIÓN.

Documento Adjunto SIN DOCUMENTO ADJUNTÓ EN EL REGISTRO DE LA QRSD

Dra. Clara Lucía Sandoval Moreno
Instituto Distrital de Planeación y Desarrollo Animal
Calle 115 # 70 g - 82
Barrio San José



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0000653

A los 06 días del mes de marzo de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0000653
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0001408 DEL 21 DE FEBRERO 2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 06 / 03 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

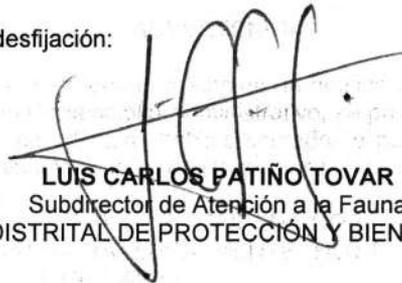
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0001408 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 12 mes 03 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Sandra Atara. SYA
Revisó: Johana Morales. JMC

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá D.C., febrero 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Respuesta radicado No. 2019ER0000653 del 18 de febrero de 2019.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar:

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos entre el 1 al 15 de marzo de 2019, por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Valdomiro Laicea
Revisó: Paola Montes y Angelica Ballesteros
Aprobó: Julian Tarquino

Dr. Julian Tany

X

Bogotá DC 18 febrero de 2019



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2019-02-18 12:00:40
Radicado: 2019ER0000853



Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Solicitud
Remitente: ANONIMO
Destino: SUBDIRECCION DE ATENCION A LA FAUNA
Anexos: NO

Señores:

INSTITUTO DE PROTECCIÓN DE ANIMALES

DERECHO DE PETICION

Por medio de la presente es con el fin de solicitarles la visita al señor **EDISON RODRIGUEZ** y la señora **ROSALBA PARRA** de que tienen más 10 perros encerrados en la vivienda y otro cuarto además cuando los sacan a pasear o a hacer sus necesidades lo hacen al frente de la viviendas vecinas y si se les hace el reclamo son bien groseros más aparte en horas de 7:00 a 11:00 de la noche no dejan dormir a los vecinos no consideran que hay gente discapacitada y enferma, tengo entendido que ellos para tener esos animales deben de tener un permiso de la protección de animales. La dirección de la casa es Kr 3 este # 25 – 50 Barrio San Luis Vía la calera.

Agradezco la atención prestada.

PETICION ANONIMA

18 FEB. 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2019ER0000594 y 327072019

A los 06 días del mes de marzo de 2019 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2019ER0000594 - 327072019
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2019EE0001337 DEL 18 DE FEBRERO 2019
Expedida por	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 06 / 03 / 2019 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2019EE0001337 en dos (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 12 mes 03 del año 2019 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Sandra Atara. *SYA*
Revisó: Johana Morales. *JMC*

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá D.C., febrero 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

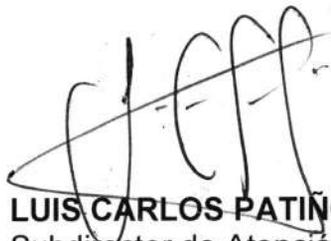
Asunto: Respuesta radicado No. 2019ER0000594 y 327072019 del 13 de febrero de 2019.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar:

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos entre el 1 al 15 de marzo de 2019, por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,



LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Valdomiro Laiceca
Revisó Paola Montoya Angelica Ballesteros
Aprobó: Julian Tarquino

*De cual
14/02/19*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Colombiano de Protección y
Bienestar Animal

REGISTRO DE PETICIÓN 327072019

Petición Anónima

Funcionario que registró: SANDRA YANETH ATARA

Asunto *

¿Te encuentras en alguna condición especial?

(Ninguna)

RADICADO 2019ER0000594 TENENCIA INADECUADA DE CANINO

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Nota: Recuerde que los formatos permitidos para adjuntar son: 3GP, AVI, BMP, CSV, DOC, DOCX, GIF, HTML, JPEG, JPG, MOV, MP2, MP3, MP4, MPEG, ODG, ODP, ODT, OTG, PDF, PNG, ppsx, PPT, PPTX, RAR, TAR, TIF, TXT, WAV, WMA, WMV, XLS, XLSX, ZIP.



Adjuntar Archivo...

- 2019ER0000594_VERIFICAR__TENENCIA_DE_CANINO_PQRSD_1 (1).pdf

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Avda. Calle 116 No. 70G-82
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

Código: PE01-PR01-MD01-V 2.0



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Oración



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	RECEPCIÓN DE PQRS		
	Código: PA01-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	12.02.2019
LOCALIDAD:	Sub2. Barrio JULIO Florez
INFRACTOR:	
AFECTACION:	
DIRECCION:	Cia 68D. # 95-23 una fama
OBSERVACION:	de un canino. que tiene Rojo. Rojo. La mayor parte de su cuerpo. y no le estan prestando atencion. devida. y en la noche lo dejan por la calle.

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO:

NOMBRE Y APELLIDO: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA _____ de _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO FIJO: _____

TELÉFONO MÓVIL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

	RADICADO N°
--	-------------


 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
 Fecha: 2019-02-13 11:34:58
 Radicado: 2019ER0000594


 Cod Dependencia: Fol: 1
 Tipo Documental: Solicitud
 Remite: ANONIMO
 Destino: ESCUADRON ANTICRUELDAD
 Anexos:

Dr. Williams



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	RECEPCIÓN DE PQRS		
	Código: PA01-PR01-F01	Versión: 1.0	

FECHA:	12.02.2019
LOCALIDAD:	SUB2 Barrio JULIO FLOREZ
INFRACTOR:	
AFECTACION:	
DIRECCION:	Cia 68D # 95-23 una fama
OBSERVACION:	<p>de un canino que tiene pelo Rojo. La mayor parte de su cuerpo y no se están prestando atención debida y en la noche lo dejan por la calle.</p>

INFORMACION DEL USUARIO

ANÓNIMO:

NOMBRE Y APELLIDO: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA _____ **de** _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO FIJO: _____

TELÉFONO MÓVIL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

	RADICADO N°	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small> Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal Fecha: 2019-02-13 11:34:58 Radicado: 2019ER0000594
--	--------------------	--


 Cod Dependencia: Fd. 1
 Tipo Documental: Solicitud
 Remite: ANONIMO
 Destino: ESCUADRON ANTICRUJELDAD
 Anexos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL OFICINA ASESORA JURÍDICA

Acto Administrativo que se notifica	Resolución No 053 de 2019
Fecha del Acto Administrativo	13 de febrero de 2019
Autoridad que lo expidió	Oficina Asesora Jurídica
Recurso (s) que proceden	Reposición
Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)	Oficina Asesora Jurídica
Plazo (s) para interponerlo (s)	10 días siguientes a la Notificación por Aviso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en siete (7) folio (s) de contenido por anverso y reverso.

Cordialmente,

JONATHAN RAMÍREZ NIEVES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Labó: Myriam Lara Baquero – Abogada Defensa Judicial

1 MAR 2019

Avda. Calle 116 No. 70G-82
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C

Código: PE01-PR01-MD03-V 2.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

RESOLUCIÓN No. 053

(13 FEB 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE UNOS CANINOS Y FELINOS"

EI JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 4º del Decreto 546 de 2016 "Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal", en el cual se consagra como objeto del Instituto la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito, así como de lo dispuesto por el artículo 5º numeral 7º que consagra como una de las funciones del Instituto: "diseñar e implementar protocolos y procedimientos de atención para la captura, rescate, decomiso, conducción, recepción y confinamiento de animales, así como su tenencia (...)", en consonancia con lo contemplado en el artículo 9º numeral 4º del Decreto 546 de 2016, se procede a emitir autorización para disposición final de un canino de acuerdo con los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1º. Que el Subdirector de Atención a la Fauna mediante memorando No 2018IE0002034 del 28 de Diciembre de 2018 solicitó la disposición definitiva de animales ingresados por abandono, entregas voluntarias, y/o el programa "Capturar, Esterilizar y Soltar" del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, manifestando lo siguiente: " (...) A continuación, me permito relacionar los animales que han ingresado por abandono, entregas voluntarias, y CES, dentro de la Unidad de Cuidado Animal, frente a los cuales han transcurrido más de treinta (30) días, sin que los propietarios de los mismos presenten la solicitud de devolución correspondiente. Lo anterior con el fin de que emitan los actos administrativos tendientes a resolver la disposición definitiva de los mismos (...)"

2º. Que entre los caninos y felinos se encuentran relacionados en el memorando citado en precedencia están los que se relacionan a continuación:

MICROCHIP	FECHA DE INGRESO	ESPECIE	DIRECCION	BARRIO	LOCALIDAD	PROGRAMA DE INGRESO
941000021568260	17-AGO-17	CANINO	NR	NR	NR	Secretaria de salud
941000021567709	11-feb-18	CANINO	CALLE 114	RECODO	FONTIBÓN	Abandono
941000021567990	14-feb-18	CANINO	DIAGONAL 63 # 19C- 37 SUR	LAS ACACIAS	CIUDAD BOLIVAR	C.E.D
978101081919581	14-feb-18	CANINO	CRA 1 #180-68	CODITO	USAQUEN	C.E.D
941000021570297	14-feb-18	FELINO	CALLE 62 # 19B - 20 SUR	LAS ACACIAS	CIUDAD BOLIVAR	C.E.D
978101081928040	21-feb-18	CANINO	KRA 85L # 52B- 13	MORMANDIA	ENGATIVA	Devolución de adopción
941000021570538	24-feb-18	CANINO	DIAGONAL 9 B BIS #18L-05 SUR	MOCHUELO BAJO	CIUDAD BOLIVAR	C.E.D
941000021570602	13-mar-18	CANINO	CENTRO CUSTODIA	CENTRO CUSTODIA	SUBA	CENTROS DE CUSTODIA
941000021567640	14-mar-18	CANINO	CARRERA 131 N° 122	LAS BRISAS	FONTIBON	C.E.D
941000021567589	15-mar-18	CANINO	CARRERA 10 #1-99 SUR	ANTONIO NARIÑO	RAFAEL URIBE URIBE	C.E.D
978101080928999	15-mar-18	CANINO	CARRERA 10 #1- 99 SUR	ANTONIO NARIÑO	RAFAEL URIBE URIBE	C.E.D
941000021570292	15-mar-18	CANINO	CARRERA 10 #1-99 SUR	ANTONIO NARIÑO	RAFAEL URIBE URIBE	C.E.D
941000021570035	15-mar-18	CANINO	CARRERA 10 #1-99 SUR	ANTONIO NARIÑO	RAFAEL URIBE URIBE	C.E.D

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Calle 116 No. 70 G - 82

proteccionanimal@alcaldiadebogota.gov.co

Bogotá D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE UNOS CANINOS Y FELINOS"

941000021570007	26-mar-18	CANINO	CALLE 96 N° 14-32 SUR	MONTE BLANCO	USME	Abandono
941000021567600	27-mar-18	CANINO	CARRERA 89 # 42D	ALTAMAR	KENNEDY	Urgencias
941000021570906	28-mar-18	CANINO	CARRERA 72H-38D-29 SUR	CARIMAGUA	KENNEDY	Policía
941000021569809	3-abr-18	CANINO	CALLE 171# 100-99	LA CONEJERA	SUBA	Abandono
941000021570118	4-abr-18	CANINO	CALLE 63 A N° 17-17	CHAPINERO CENTRAL	CHAPINERO	Abandono
941000021570302	10-abr-18	CANINO	CARRERA 16 #76D-06	DIVINO NIÑO	CIUDAD BOLIVAR	Abandono
978101081928333	10-abr-18	CANINO	CARRERA 87H #42 F- 58	TINTALITO	KENNEDY	Diligencia judicial
941000021570075	11-abr-18	CANINO	CALLE 42F #88-17 SUR	DINDALITO	KENNEDY	Diligencia Judicial
941000021570332	11-abr-18	CANINO	CALLE 42F #88-17 SUR	DINDALITO	KENNEDY	Diligencia Judicial
941000021570338	11-abr-18	CANINO	CALLE 42F #88-17 SUR	DINDALITO	KENNEDY	Diligencia Judicial
956017000019491	21-abr-18	CANINO	PARQUE EL VIRREY	CHICO	CHAPINERO	Centros de Custodia
978101080929270	21-abr-18	CANINO	PARQUE EL VIRREY	CHICO	CHAPINERO	Centros de Custodia
956017000019737	21-abr-18	CANINO	PARQUE EL VIRREY	CHICO	CHAPINERO	Centros de Custodia
978101080929659	21-abr-18	CANINO	PARQUE EL VIRREY	CHICO	CHAPINERO	Centros de Custodia
941000021569911	23-abr-18	CANINO	CARRERA 101 #131C-38	AURES II	SUBA	Policía
941000021567741	30-abr-18	FELINO	CRA 106 A 67-02	EL MUELLE	ENGATIVA	Abandono
941000021570493	3-may-18	CANINO	AV CALLE 116 - 70G-72	PONTEVEDRA	SUBA	Abandono
941000021570524	8-may-18	CANINO	AV CALLE 1 # 1-39 SUR	LAS CRUCES	CANDELARIA	Abandono
941000021570854	10-may-18	CANINO	CALLE 38 B SUR # 72-86	LUCERNA	KENNEDY	Policía
978101081076936	10-may-18	FELINO	CARRERA 99 #12-34	ALAMOS NORTE	ENGATIVA	Urgencias
941000021570852	11-may-18	FELINO	CALLE3 # 34	VERAGUAS	PUENTE ARANDA	C.E.D
941000021570948	11-may-18	CANINO	ESTACION TRASMILENIO SAN FAZON	SAN FAZON	MARTIRES	Urgencias
941000021570223	15-may-18	CANINO	CRA 106 A 67-02	EL MUELLE	ENGATIVA	Abandono
941000021567632	15-may-18	CANINO	MEISSEN	MEISSEN	CIUDAD BOLIVAR	Policía
941000021567980	16 may-18	CANINO	CALLE 75C #107-73	GARCES NAVAS	ENGATIVA	Devolución de adopción
941000021567980	16 may-18	CANINO	CALLE 75C #107-73	GARCES NAVAS	ENGATIVA	Devolución de adopción
941000021567657	17-may-18	CANINO	CALLE 116 #70 G-64	PONTEVEDRA	SUBA	Abandono



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

RESOLUCIÓN No. 053

(13 FEB 2019)

3

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE UNOS CANINOS Y FELINOS"

941000021567642	17-may-18	CANINO	PIAMONTE	PIAMONTE	BOSA	Urgencias
941000021570856	19-may-18	FELINO	CALLE 3 CARRERA 4	GALAN	PUENTE ARANDA	C.E.D
941000021570179	19-may-18	FELINO	CALLE 3 CARRERA 4	GALAN	PUENTE ARANDA	C.E.D
941000021570434	19-may-18	FELINO	CALLE 3 CARRERA 4	GALAN	PUENTE ARANDA	C.E.D
941000021570940	19-may-18	FELINO	CALLE 3 CARRERA 4	GALAN	PUENTE ARANDA	C.E.D
941000021567628	19-may-18	FELINO	CALLE 3 CARRERA 4	GALAN	PUENTE ARANDA	C.E.D
941000021570629	20 may-18	CANINO	CARRERA 100 #154 A - 29	SUBA	SUBA	C.E.D
941000021570908	25 may-18	FELINO	CALLE 86 # 95D-03	BACHUE - BOCHICA 1	ENGATIVA	Abandono
941000021567662	25 msy-18	FELINO	CALLE 127 # 9ª -03	USAQUEN	USAQUEN	C.E.D
941000021567574	25 may-18	FELINO	AVENIDA CALLE 3 #34- 83	VERAGUAS	MARTIRES	C.E.D
941000021567576	25- may-18	FELINO	CALLE 127# 9A -03	USAQUEN	USAQUEN	C.E.D
941000021567627	30 may-18	FELINO	CALLE 22D #69F-73	CARLOS LLERAS	FONTIBÓN	C.E.D
978101081927643	30-may-18	FELINO	CALLE 2 #9- 42	LAS CRUCES	CANDELARIA	Urgencias
941000021567649	1 jun-18	FELINO	CARRERA 3 # 63-30	CHAPINERO	CHAPINERO	C.E.D
956017000019263	1 jun-18	CANINO	CARRERA 135 # 180 -62	VEREDA CHORIZOS	SUBA	Centros de custodia
978101080929374	1 jun-18	CANINO	CARRERA 135 # 180 -62	VEREDA CHORIZOS	SUBA	Centros de custodia
941000019740772	1 jun-18	CANINO	CARRERA 135 # 180 -62	VEREDA CHORIZOS	SUBA	Centros de custodia
956017000019252	1 jun-18	CANINO	CARRERA 135 # 180 -62	VEREDA CHORIZOS	SUBA	Centros de custodia
941000021570623	7 jun-18	CANINO	CALLE 129 C # 124	CANIZA	SUBA	C.E.D
94100021567725	7 jun-18	FELINO	CALLE 2 # 9- 42	LAS CRUCES	SANTAFE	C.E.D
941000021567556	8 jun-18	CANINO	CALLE 26 # 103 -09	FONTIBON	FONTIBÓN	OPAIN
941000021568109	9 jun-18	CANINO	ATLANTIS	CHICO	CHAPINERO	Centros de custodia
941000019741307	9 jun-18	CANINO	ATLANTIS	CHICO	CHAPINERO	Centros de custodia
941000021570858	13 jun-18	CANINO	CALLE 127 # 19 A	SANTA BARBARA	USAQUEN	Abandono
941000021570822	13 jun-18	CANINO	CALLE 26 #103-09	FONTIBON	FONTIBÓN	OPAIN
941000021567639	14 jun -18	CANINO	CARRERA 97C #69-03 SUR	RECREO	BOSA	Policía
941000021570261	19 jun-18	FELINO	CARRERA 3 A 63-30	QUINTA CAMACHO	CHAPINERO	C.E.D
941000021567629	21 jun -18	FELINO	CARRERA 3 A 63-30	MARIA CRISTINA	CHAPINERO	C.E.D

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Calle 116 No. 70 G - 82

proteccionanimal@alcaldiadebogota.gov.co

Bogotá D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

(13 FEB 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE UNOS CANINOS Y FELINOS"

914000021570527	21 jun-18	FELINO	AVENIDA CALLE 63 #68-95	BOSQUE POPULAR	ENGATIVA	D.E.D
941000021568097	27 jun-18	FELINO	CARRERA 111 # 20B-51	PALESTINA	FONTIBÓN	Abandono
941000021570810	28 jun-18	CANINO	CALLE 42 SUR #19-92	QUIROGA	RAFAEL URIBE URIBE	Secretaria de salud
941000021571004	28 jun -18	CANINO	CALLE 73 BIS # 69-54 SUR	ARBORIZADORA	CIUDAD BOLIVAR	Secretaria de salud
941000021570603	29 jun 18	CANINO	CALLE 16 SUR CARRERA 18	CENTENARIO	ANTONIO NARIÑO	Diligencia Judicial
941000021570559	29 jun 18	CANINO	CALLE 16 SUR CARRERA 18	CENTENARIO	ANTONIO NARIÑO	Diligencia Judicial
941000021567647	9- jul -18	CANINO	VILLA DEL RIO	VILLA DEL RIO	BOSA	Policía
941000021203751	12 jul-18	CANINO	KM 2 VIA TENJO LA PUNTA	EL ESTANCO	ENGATIVA	Urgencias
941000021570838	13 jul-18	CANINO	CRA 106 A 67-02	EL MUELLE	ENGATIVA	Abandono
941000021570234	17 jul-18	CANINO	CARRERA 36 # 11-62	PENSILVANIA	PUENTE ARANDA	Policía
9660000101021487	29 jul -18	CANINO	CALLE 116 # 70G-64	PONTEVEDRA	SUBA	Urgencias
941000021570178	31 jul-18	CANINO	CRA 51 B 41 B 19 SUR	VENECIA	TUNJUELITO	Policía
966000101114985	3 ago -18	CANINO	DG. 25 G 95 A 55	PUERTO DE TEJA	FONTIBON	Hogar de paseo
966000101058544	4 ago -18	CANINO	CLL 50ª 5 R 34 SUR	MOLINO 1 SECTOR	TUNJUELITO	Abandono
941000019741177	8 ago -18	CANINO	CRA 106 A 67 -02	EL MUELLE	ENGATIVA	Devolución de adopción
966000101073654	16 ago-18	CANINO	CLL 22ª 132 -72	FONTIBON H.B.	FONTIBON	C.E.D
966000101061640	23 ago -18	CANINO	CLL 26 103 -09	FONTIBON	FONTIBON	OPAIN
966000101061473	24 ago -18	CANINO	DG 25 G 95 A 09	PUERTA DE TEJA	FONTIBON	Hogar de paso
966000101061473	24 ago -18	CANINO	DG 25 G 95 A 09	PUERTA DE TEJA	FONTIBON	Hogar de paso
941000021567872	26 ago -18	CANINO	CRA 6 32 B 17 SUR	BELLO HORIZONTE	SAN CRISTOBAL	Secretaria de salud
941000021567674	4 sep -18	CANINO	CRA 86 CON CALLE 128	CIUDAD HUNZA	SUBA	OBSERVACION SDS
966000101108969	7 sep -18	CANINO	CALLE 4 BIS # 2 -07	LOURDES	SANTAFE	Abandono
941000021567880	10 sep -18	CANINO	CL 19 A 20-15 1ERA DE MAYO 69 I 46	CARVAJAL	KENNEDY	Abandono
966000101119643	10 sep-18	CANINO	CL 128 F 91 A-42	PINAR	SUBA	Hogar de paso
966000101053357	10 sep -18	CANINO	CL 145 9-15	CEDRITOS	USAQUEN	Hogar de paso
941000021567937	20 sep -18	CANINO	CL 130 C CON 94	RINCON DE SUBA	SUBA	Policía
966000101065813	21 sep-18	CANINO	CL 116 70G -80	PONTEVEDRA	SUBA	Abandono

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Calle 116 No. 70 G - 82

proteccionanimal@alcaldiadebogota.gov.co

Bogotá D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

RESOLUCIÓN No. 053
(13 FEB 2019)

5

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE UNOS CANINOS Y FELINOS"

966000101058341	21 sep - 18	CANINO	CL 116 70G - 80	PONTEVEDRA	SUBA	Abandono
941000021567808	21 sep - 18	FELINO	CRA 106 A 67 -02	EL MUELLE	ENGATIVA	Abandono
941000019740889	4 oct - 18	CANINO	CRA 106 A 67 -02	EL MUELLE	ENGATIVA	Abandono
941000021567614	4 oct - 18	CANINO	CL41 99 05 SUR	PATIO BONITO	KENNEDY	Abandono
966000101075829	4 oct - 18	FELINO	CL 23 D 86 - 28	MODELIA	FONTIBON	Abandono
966000101015528	7 oct - 18	CANINO	CL 138 No. 55	COLINA CAMPESTRE	SUBA	Abandono
941000021567861	10 oct - 18	CANINO	CRA 56 5 C 72	GALAN	PUENTE ARANDA	Policía
941000021567845	19 oct - 18	FELINO	CRA 22 No. 42 A 12	SANTA TERESITA	TEUSAQUILLO	C.E.D
941000021567702	26 oct - 18	CANINO	CL 153 11 -80 INT 9 APTO 204	LOS ALMENDROS	SUBA	Devolución de adopción
941000021567829	26 oct - 18	CANINO	CL 153 11 -80 INT 9 APTO 204	LOS ALMENDROS	SUBA	Devolución de adopción
966000101173488	29 oct - 18	CANINO	AV BOYACA CALLE 13	PUENTE ARANDA	PUENTE ARANDA	Abandono
966000101061281	30 oct - 18	CANINO	CLL 132 A89 - 91	CENTRO SUBA	SUBA	Devolución de adopción
966000101020635	1 nov - 18	CANINO	CAI BACHUE	BACHU	ENGATIVA	OBERVACION SDS
941000021567823	2 nov - 18	FELINO	CALLE 116 # 70G - 64	PONTEVEDRA	SUBA	Abandono
941000021567817	2 nov - 18	FELINO	CRA 106 A 67 -02	EL MUELLE	ENGATIVA	OBSERVACION SDS
941000021567819	4 nov - 18	FELINO	ESTACION BOMBEROS AUTO NORTE	USAQUEN	USAQUEN	Policía
978101081245322	7 nov - 18	CANINO	CARRERA 2 N 8 -56 SUR	LA MARIA	SAN CRISTOBAL	Abandono
941000021567794	9 nov - 18	CANINO	CALLE 153 # 54	SUBA	SUBA	C.E.D
941000021567755	9 nov - 18	CANINO	CALLE 153 # 54	SUBA	SUBA	C.E.D
941000021567786	9 nov - 18	CANINO	CALLE 153 # 54	SUBA	SUBA	C.E.D
941000021567777	9 nov - 18	CANINO	CALLE 153 # 54	SUBA	SUBA	C.E.D
941000021567795	9 nov - 18	CANINO	CALLE 153 # 54	SUBA	SUBA	C.E.D
941000021567781	9 nov - 18	CANINO	CALLE 153 # 54	SUBA	SUBA	C.E.D
941000021567878	11 nov - 18	CANINO	CAI SUBA RINCON	SUBA RINCON	SUBA	Policía
966000101020731	11 nov - 18	FELINO	HUMEDAL JUAN AMARILLO	VILLAS DE GRANADA	ENGATIVA	Policía
941000021567772	13 nov - 18	FELINO	CALLE 79B # 70 D	BONANZA	ENGATIVA	Abandono

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE UNOS CANINOS Y FELINOS"

941000021567831	13 nov - 18	CANINO	CARRERA 68 D #19	MONTEVEDRO	FONTIBON	C.E.D
941000021567942	13 nov - 18	CANINO	CARRERA 68 D #19	MONTEVEDRO	FONTIBON	C.E.D
941000021567764	14 nov - 18	FELINO	CRA 106 A 67 -02	EL MUELLE	ENGATIVA	Abandono
941000021567869	14 nov - 18	CANINO	CRA 106 A 67 -02	EL MUELLE	ENGATIVA	NACIMIENTO
941000021567726	15 nov - 18	CANINO	CRA 60 63-65	PARQUE EL SALITRE	BARRIOS UNIDOS	Abandono
941000021567871	16 nov - 18	CANINO	CLL 71 D SUR 14-16	FORTALEZA	USME	Abandono
966000101143696	16 nov - 18	CANINO	CRA 99 BIS 14-05 CASA 301	PUEBLO NUEVO	FONTIBON	Abandono
966000101199915	16 nov - 18	CANINO	CRA 99 BIS 14-05 CASA 301	PUEBLO NUEVO	FONTIBON	Abandono
941000021567676	16 nov - 18	CANINO	CRA 99 BIS 14-05 CASA 301	PUEBLO NUEVO	FONTIBON	Abandono
941000021567843	17 nov - 18	CANINO	DG 69 BI SUR 79-28	LOS NARANJOS	BOSA	Abandono
978101080929291	17 nov - 18	CANINO	CRA 2 21 A - 55	FUNZA	FUNZA	Devolución de adopción
941000021567719	20 nov - 18	FELINO	USME	LA ANDREA	USME	Abandono
941000021567742	20 nov - 18	FELINO	USME	LA ANDREA	USME	Abandono
941000021567898	23 nov - 18	FELINO	CRA 32 12 -81 SDS	PENSILVANIA	PUENTE ARANDA	Abandono
941000021590591	23 nov - 18	FELINO	CRA 32 12 -81 SDS	PENSILVANIA	PUENTE ARANDA	Abandono
941000021568833	23 nov - 18	FELINO	CRA 32 12 -81 SDS	PENSILVANIA	PUENTE ARANDA	Abandono
94100021567891	23 nov - 18	FELINO	CRA 32 12 -81 SDS	PENSILVANIA	PUENTE ARANDA	Abandono
941000021567920	24 nov - 18	CANINO	CRA 16 76 -45	EL LAGO	CHAPINERO	Abandono
941000021567875	26 nov - 18	CANINO	PARQUE NACIONAL CL 34 CON 7	PARQUE NACIONAL	SAN DIEGO	Abandono
978101081083719	27 nov - 18	CANINO	CL 86 95D - 03	BOCHICA I	ENGATIVA	Devolución de Adopción
941000021567842	28 nov - 18	CANINO	CARRERA 87 B N° 51B - 59 SUR	BETANIA	BOSA	Urgencias
941000011567846	28 nov - 18	FELINO	CALLE 38 SUR CON CARRERA 73	CARVAJAL	KENNEDY	Urgencias
941000021567929	30 nov - 18	CANINO	CALLE 116 # 70 G 82	PONTEVEDRA	SUBA	Abandono
941000021567849	30 nov - 18	CANINO	CALLE 116 # 70 G 82	PONTEVEDRA	SUBA	Abandono
941000021567834	30 nov - 18	CANINO	CARRERA 20n 66- 73 SUR	SAN FRANCISCO	CIUDAD BOLIVAR	Abandono

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Calle 116 No. 70 G - 82

proteccionanimal@alcaldiadebogota.gov.co

Bogotá D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

RESOLUCIÓN No. 053

(13 FEB 2019)

7

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE UNOS CANINOS Y FELINOS"

966000101104959	30 nov - 18	CANINO	DIAGONAL 100 D# 26 -70	LA BRILLANTE	USME	Urgencias
941000021571057	1 dic -18	FELINO	CRA 106 A 67-02	EL MUELLE	ENGATIVA	Abandono

3°. Que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal fue creado mediante Decreto Distrital 546 de 2016, con el fin de implementar todas las acciones enmarcadas en el Plan de Acción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal consagradas en el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos", y tiene como misión brindar la atención integral a la fauna, la participación y educación ciudadana y la investigación y gestión del conocimiento en protección y bienestar animal, adicionalmente tiene por objeto según el artículo 4° del citado Decreto, la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito.

4°. Que las funciones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal para el cumplimiento de su objeto, se encuentran contempladas en el artículo 5° del Decreto 546 de 2016 y específicamente para el caso que nos ocupa, en los numerales 7 y 8° que establecen:

"(...) 7. Diseñar e implementar protocolos y procedimientos de atención para la captura, rescate, decomiso, conducción, recepción y confinamiento de animales, así como para su tenencia, incluyendo el protocolo de paseador de perros y promover su capacitación en concordancia con lo establecido en la Policía de Protección y Bienestar Animal y demás normativas vigentes.

8. Realizar conjuntamente con las entidades competentes, los operativos requeridos para la captura, el decomiso o el rescate de animales de que trata el presente Decreto (...)". Negrilla y subrayo fuera del texto.

5°. Que el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 dispone que: "**Artículo 119. Albergues para animales domésticos o mascotas. En todos los distritos o municipios se establecerá un lugar seguro; sea este un centro de bienestar animal, coso municipal u hogar de paso público o privado, a donde se llevarán los animales domésticos o mascotas que penetren predios ajenos o vague por sitios públicos y se desconozca quién es el propietario o tenedor del mismo, y que por su condición física o situación de riesgo ameriten la atención o su custodia temporal. Si transcurridos treinta (30) días calendario, el animal no ha sido reclamado por su propietario o tenedor, las autoridades lo declararán en estado de abandono y procederán a promover su adopción o, como última medida, su entrega a cualquier título**". Negrilla y subrayo nuestro.

PRUEBAS

- Memorando Nos 2018IE0002034 del 28 de diciembre de 2019 mediante el cual el Subdirector de Atención a la Fauna solicitó la disposición definitiva de animales ingresados por abandono, entregas voluntarias, y/o el programa "Capturar, Esterilizar y Soltar" en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, entre otros.

CONSIDERACIONES

El Decreto 546 de 2016 "Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal" contempla en su artículo 4° como objeto: "La elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito".

De igual manera la mencionada norma, preceptúa en su artículo 5° numeral 7° como función del Instituto, entre otras, la siguiente: "**diseñar e implementar protocolos y procedimientos de atención para la captura, rescate, decomiso, conducción, recepción y confinamiento de animales, así como su tenencia (...)**".

Que el artículo 3° de la Ley 1774 de 2016, consagra los principios de protección y bienestar animal, estableciendo en el literal b) que el cuidado de los animales está bajo la responsabilidad de su tenedor y

(13 FEB 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE UNOS CANINOS Y FELINOS"

por lo tanto, tiene unos deberes que tendrá que observar de acuerdo con la mencionada disposición normativa. El referido artículo determina:

"Artículo 3°. Principios.

a) *Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel;*

b) *Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo:*

1. *Que no sufran hambre ni sed;*
2. *Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor;*
3. *Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido;*
4. *Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés;*
5. *Que puedan manifestar su comportamiento natural;*

c) *Solidaridad social. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.*

Asimismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento".

Que en consecuencia, es claro que el tenedor o cuidador de un animal debe velar por su protección y bienestar, entre ellos, asegurar que no sufran de hambre, ni de sed, que no sufran dolor o malestar físico injustificado, entre otras situaciones relacionadas con su salud y su estado general físico. Es así como la Ley 1774 de 2016, desde el punto de vista de protección animal busca, entre otros aspectos, la erradicación del abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel.

Que el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 dispone que: "(...). Si transcurridos treinta (30) días calendario, el animal no ha sido reclamado por su propietario o tenedor, las autoridades lo declararán en estado de abandono y procederán a promover su adopción o, como última medida, su entrega a cualquier título". Negrilla y subrayo fuera del texto.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se determinará por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal la disposición definitiva del canino para que la Subdirección de Atención a la Fauna realice las gestiones correspondientes.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 6º numeral 3º del Acuerdo No 003 del 11 de julio de 2017, que consagra como función del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica: "*Representar Judicial, extrajudicial y administrativamente al Instituto en los procesos y actuaciones que se instauran en su contra o aquellos que el Instituto deba promover mediante poder o delegación recibida por el Director*" se procede a emitir autorización para disposición final de los caninos y felinos citados, de acuerdo con el contenido del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Protección y Bienestar Animal, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la disposición final de los siguientes caninos y felinos por parte de la Subdirección de Atención a la Fauna de acuerdo con las consideraciones contempladas en el cuerpo de la presente resolución:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

RESOLUCIÓN No. 053

(13 FEB 2019)

9

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE UNOS CANINOS Y FELINOS"

MICROCHIP	FECHA DE INGRESO	ESPECIE	DIRECCION	BARRIO	LOCALIDAD	PROGRAMA DE INGRESO
941000021568260	17-AGO-17	CANINO	NR	NR	NR	Secretaria de salud
941000021567709	11-feb-18	CANINO	CALLE 114	RECODO	FONTIBÓN	Abandono
941000021567990	14-feb-18	CANINO	DIAGONAL 63 # 19C- 37 SUR	LAS ACACIAS	CIUDAD BOLIVAR	C.E.D
978101081919581	14-feb-18	CANINO	CRA 1 #180-68	CODITO	USAQUEN	C.E.D
941000021570297	14-feb-18	FELINO	CALLE 62 # 19B - 20 SUR	LAS ACACIAS	CIUDAD BOLIVAR	C.E.D
978101081928040	21-feb-18	CANINO	KRA 85L # 52B- 13	MORMANDIA	ENGATIVA	Devolución de adopción
941000021570538	24-feb-18	CANINO	DIAGONAL 9 B BIS #18L-05 SUR	MOCHUELO BAJO	CIUDAD BOLIVAR	C.E.D
941000021570602	13-mar-18	CANINO	CENTRO CUSTODIA	CENTRO CUSTODIA	SUBA	CENTROS DE CUSTODIA
941000021567640	14-mar-18	CANINO	CARRERA 131 N° 122	LAS BRISAS	FONTIBON	C.E.D
941000021567589	15-mar-18	CANINO	CARRERA 10 #1-99 SUR	ANTONIO NARIÑO	RAFAEL URIBE URIBE	C.E.D
978101080928999	15-mar-18	CANINO	CARRERA 10 #1- 99 SUR	ANTONIO NARIÑO	RAFAEL URIBE URIBE	C.E.D
941000021570292	15-mar-18	CANINO	CARRERA 10 #1-99 SUR	ANTONIO NARIÑO	RAFAEL URIBE URIBE	C.E.D
941000021570035	15-mar-18	CANINO	CARRERA 10 #1-99 SUR	ANTONIO NARIÑO	RAFAEL URIBE URIBE	C.E.D
941000021570007	26-mar-18	CANINO	CALLE 96 N° 14-32 SUR	MONTE BLANCO	USME	Abandono
941000021567600	27-mar-18	CANINO	CARRERA 89 # 42D	ALTAMAR	KENNEDY	Urgencias
941000021570906	28-mar-18	CANINO	CARRERA 72H-38D-29 SUR	CARIMAGUA	KENNEDY	Policía
941000021569809	3-abr-18	CANINO	CALLE 171# 100-99	LA CONEJERA	SUBA	Abandono
941000021570118	4-abr-18	CANINO	CALLE 63 A N° 17- 17	CHAPINERO CENTRAL	CHAPINERO	Abandono
941000021570302	10-abr-18	CANINO	CARRERA 16 #76D -06	DIVINO NIÑO	CIUDAD BOLIVAR	Abandono
978101081928333	10-abr-18	CANINO	CARRERA 87H #42 F- 58	TINTALITO	KENNEDY	Diligencia judicial
941000021570075	11-abr-18	CANINO	CALLE 42F #88-17 SUR	DINDALITO	KENNEDY	Diligencia Judicial
941000021570332	11-abr-18	CANINO	CALLE 42F #88-17 SUR	DINDALITO	KENNEDY	Diligencia Judicial
941000021570338	11-abr-18	CANINO	CALLE 42F #88-17 SUR	DINDALITO	KENNEDY	Diligencia Judicial
956017000019491	21-abr-18	CANINO	PARQUE EL VIRREY	CHICO	CHAPINERO	Centros de Custodia
978101080929270	21-abr-18	CANINO	PARQUE EL VIRREY	CHICO	CHAPINERO	Centros de Custodia
956017000019737	21-abr-18	CANINO	PARQUE EL VIRREY	CHICO	CHAPINERO	Centros de Custodia

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Calle 116 No. 70 G - 82

proteccionanimal@alcaldiadebogota.gov.co

Bogotá D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

(13 FEB 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE UNOS CANINOS Y FELINOS"

978101080929659	21-abr-18	CANINO	PARQUE EL VIRREY	CHICO	CHAPINERO	Centros de Custodia
941000021569911	23-abr-18	CANINO	CARRERA 101 #131C-38	AURES II	SUBA	Policía
941000021567741	30-abr-18	FELINO	CRA 106 A 67-02	EL MUELLE	ENGATIVA	Abandono
941000021570493	3-may-18	CANINO	AV CALLE 116 - 70G-72	PONTEVEDRA	SUBA	Abandono
941000021570524	8-may-18	CANINO	AV CALLE 1 # 1-39 SUR	LAS CRUCES	CANDELARIA	Abandono
941000021570854	10-may-18	CANINO	CALLE 38 B SUR # 72-86	LUCERNA	KENNEDY	Policía
978101081076936	10-may-18	FELINO	CARRERA 99 #12-34	ALAMOS NORTE	ENGATIVA	Urgencias
941000021570852	11-may-18	FELINO	CALLE3 # 34	VERAGUAS	PUENTE ARANDA	C.E.D
941000021570948	11-may-18	CANINO	ESTACION TRASMILENIO SAN FAZON	SAN FAZON	MARTIRES	Urgencias
941000021570223	15-may-18	CANINO	CRA 106 A 67-02	EL MUELLE	ENGATIVA	Abandono
941000021567632	15-may-18	CANINO	MEISSEN	MEISSEN	CIUDAD BOLIVAR	Policía
941000021567980	16 may-18	CANINO	CALLE 75C #107-73	GARCES NAVAS	ENGATIVA	Devolución de adopción
941000021567980	16 may-18	CANINO	CALLE 75C #107-73	GARCES NAVAS	ENGATIVA	Devolución de adopción
941000021567657	17-may-18	CANINO	CALLE 116 #70 G-64	PONTEVEDRA	SUBA	Abandono
941000021567642	17-may-18	CANINO	PIAMONTE	PIAMONTE	BOSA	Urgencias
941000021570856	19-may-18	FELINO	CALLE 3 CARRERA 4	GALAN	PUENTE ARANDA	C.E.D
941000021570179	19-may-18	FELINO	CALLE 3 CARRERA 4	GALAN	PUENTE ARANDA	C.E.D
941000021570434	19-may-18	FELINO	CALLE 3 CARRERA 4	GALAN	PUENTE ARANDA	C.E.D
941000021570940	19-may-18	FELINO	CALLE 3 CARRERA 4	GALAN	PUENTE ARANDA	C.E.D
941000021567628	19-may-18	FELINO	CALLE 3 CARRERA 4	GALAN	PUENTE ARANDA	C.E.D
941000021570629	20 may-18	CANINO	CARRERA 100 #154 A - 29	SUBA	SUBA	C.E.D
941000021570908	25 may-18	FELINO	CALLE 86 # 95D-03	BACHUE - BOCHICA 1	ENGATIVA	Abandono
941000021567662	25 msy-18	FELINO	CALLE127 # 9ª -03	USAQUEN	USAQUEN	C.E.D
941000021567574	25 may-18	FELINO	AVENIDA CALLE 3 #34-83	VERAGUAS	MARTIRES	C.E.D
941000021567576	25-may-18	FELINO	CALLE 127# 9A -03	USAQUEN	USAQUEN	C.E.D
941000021567627	30 may-18	FELINO	CALLE 22D #69F-73	CARLOS LLERAS	FONTIBÓN	C.E.D
978101081927643	30-may-18	FELINO	CALLE 2 #9-42	LAS CRUCES	CANDELARIA	Urgencias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

RESOLUCIÓN No. 053

(13 FEB 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE UNOS CANINOS Y FELINOS"

941000021567649	1 jun-18	FELINO	CARRERA 3 # 63-30	CHAPINERO	CHAPINERO	C.E.D
956017000019263	1 jun-18	CANINO	CARRERA 135 # 180 -62	VEREDA CHORIZOS	SUBA	Centros de custodia
978101080929374	1 jun-18	CANINO	CARRERA 135 # 180 -62	VEREDA CHORIZOS	SUBA	Centros de custodia
941000019740772	1 jun-18	CANINO	CARRERA 135 # 180 -62	VEREDA CHORIZOS	SUBA	Centros de custodia
956017000019252	1 jun-18	CANINO	CARRERA 135 # 180 -62	VEREDA CHORIZOS	SUBA	Centros de custodia
941000021570623	7 jun-18	CANINO	CALLE 129 C # 124	CANIZA	SUBA	C.E.D
94100021567725	7 jun-18	FELINO	CALLE 2 # 9-42	LAS CRUCES	SANTAFE	C.E.D
941000021567556	8 jun-18	CANINO	CALLE 26 # 103 -09	FONTIBON	FONTIBÓN	OPAIN
941000021568109	9 jun-18	CANINO	ATLANTIS	CHICO	CHAPINERO	Centros de custodia
941000019741307	9 jun-18	CANINO	ATLANTIS	CHICO	CHAPINERO	Centros de custodia
941000021570858	13 jun-18	CANINO	CALLE 127 # 19 A	SANTA BARBARA	USAQUEN	Abandono
941000021570822	13 jun-18	CANINO	CALLE 26 #103-09	FONTIBON	FONTIBÓN	OPAIN
941000021567639	14 jun -18	CANINO	CARRERA 97C #69-03 SUR	RECREO	BOSA	Policía
941000021570261	19 jun-18	FELINO	CARRERA 3 A 63-30	QUINTA CAMACHO	CHAPINERO	C.E.D
941000021567629	21 jun -18	FELINO	CARRERA 3 A 63-30	MARIA CRISTINA	CHAPINERO	C.E.D
914000021570527	21 jun-18	FELINO	AVENIDA CALLE 63 #68-95	BOSQUE POPULAR	ENGATIVA	D.E.D
941000021568097	27 jun-18	FELINO	CARRERA 111 # 20B-51	PALESTINA	FONTIBÓN	Abandono
941000021570810	28 jun-18	CANINO	CALLE 42 SUR #19-92	QUIROGA	RAFAEL URIBE URIBE	Secretaria de salud
941000021571004	28 jun -18	CANINO	CALLE 73 BIS # 69-54 SUR	ARBORIZADORA	CIUDAD BOLIVAR	Secretaria de salud
941000021570603	29 jun 18	CANINO	CALLE 16 SUR CARRERA 18	CENTENARIO	ANTONIO NARIÑO	Diligencia Judicial
941000021570559	29 jun 18	CANINO	CALLE 16 SUR CARRERA 18	CENTENARIO	ANTONIO NARIÑO	Diligencia Judicial
941000021567647	9- jul -18	CANINO	VILLA DEL RIO	VILLA DEL RIO	BOSA	Policía
941000021203751	12 jul-18	CANINO	KM 2 VIA TENJO LA PUNTA	EL ESTANCO	ENGATIVA	Urgencias
941000021570838	13 jul-18	CANINO	CRA 106 A 67-02	EL MUELLE	ENGATIVA	Abandono
941000021570234	17 jul-18	CANINO	CARRERA 36 # 11-62	PENSILVANIA	PUENTE ARANDA	Policía
9660000101021487	29 jul -18	CANINO	CALLE 116 # 70G-64	PONTEVEDRA	SUBA	Urgencias
941000021570178	31 jul-18	CANINO	CRA 51 B 41 B 19 SUR	VENECIA	TUNJUELITO	Policía

(13 FEB 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE UNOS CANINOS Y FELINOS"

966000101114985	3 ago - 18	CANINO	DG. 25 G 95 A 55	PUERTO DE TEJA	FONTIBON	Hogar de paseo
966000101058544	4 ago - 18	CANINO	CLL 50ª 5 R 34 SUR	MOLINO 1 SECTOR	TUNJUELITO	Abandono
941000019741177	8 ago - 18	CANINO	CRA 106 A 67 - 02	EL MUELLE	ENGATIVA	Devolución de adopción
966000101073654	16 ago - 18	CANINO	CLL 22ª 132 - 72	FONTIBON H.B.	FONTIBON	C.E.D
966000101061640	23 ago - 18	CANINO	CLL 26 103 - 09	FONTIBON	FONTIBON	OPAIN
966000101061473	24 ago - 18	CANINO	DG 25 G 95 A 09	PUERTA DE TEJA	FONTIBON	Hogar de paso
966000101061473	24 ago - 18	CANINO	DG 25 G 95 A 09	PUERTA DE TEJA	FONTIBON	Hogar de paso
941000021567872	26 ago - 18	CANINO	CRA 6 32 B 17 SUR	BELLO HORIZONTE	SAN CRISTOBAL	Secretaria de salud
941000021567674	4 sep - 18	CANINO	CRA 86 CON CALLE 128	CIUDAD HUNZA	SUBA	OBSERVACION SDS
966000101108969	7 sep - 18	CANINO	CALLE 4 BIS # 2 - 07	LOURDES	SANTAFE	Abandono
941000021567880	10 sep - 18	CANINO	CL 19 A 20-15 1ERA DE MAYO 69 I 46	CARVAJAL	KENNEDY	Abandono
966000101119643	10 sep - 18	CANINO	CL 128 F 91 A - 42	PINAR	SUBA	Hogar de paso
966000101053357	10 sep - 18	CANINO	CL 145 9-15	CEDRITOS	USAQUEN	Hogar de paso
941000021567937	20 sep - 18	CANINO	CL 130 C CON 94	RINCON DE SUBA	SUBA	Policía
966000101065813	21 sep - 18	CANINO	CL 116 70G - 80	PONTEVEDRA	SUBA	Abandono
966000101058341	21 sep - 18	CANINO	CL 116 70G - 80	PONTEVEDRA	SUBA	Abandono
941000021567808	21 sep - 18	FELINO	CRA 106 A 67 - 02	EL MUELLE	ENGATIVA	Abandono
941000019740889	4 oct - 18	CANINO	CRA 106 A 67 - 02	EL MUELLE	ENGATIVA	Abandono
941000021567614	4 oct - 18	CANINO	CL41 99 05 SUR	PATIO BONITO	KENNEDY	Abandono
966000101075829	4 oct - 18	FELINO	CL 23 D 86 - 28	MODELIA	FONTIBON	Abandono
966000101015528	7 oct - 18	CANINO	CL 138 No. 55	COLINA CAMPESTRE	SUBA	Abandono
941000021567861	10 oct - 18	CANINO	CRA 56 5 C 72	GALAN	PUENTE ARANDA	Policía
941000021567845	19 oct - 18	FELINO	CRA 22 No. 42 A 12	SANTA TERESITA	TEUSAQUILLO	C.E.D
941000021567702	26 oct - 18	CANINO	CL 153 11 - 80 INT 9 APTO 204	LOS ALMENDROS	SUBA	Devolución de adopción
941000021567829	26 oct - 18	CANINO	CL 153 11 - 80 INT 9 APTO 204	LOS ALMENDROS	SUBA	Devolución de adopción
966000101173488	29 oct - 18	CANINO	AV BOYACA CALLE 13	PUENTE ARANDA	PUENTE ARANDA	Abandono
966000101061281	30 oct - 18	CANINO	CLL 132 A89 - 91	CENTRO SUBA	SUBA	Devolución de adopción

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Calle 116 No. 70 G - 82

proteccionanimal@alcaldiadebogota.gov.co

Bogotá D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

RESOLUCIÓN No. 053

(13 FEB 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE UNOS CANINOS Y FELINOS"

966000101020635	1 nov - 18	CANINO	CAI BACHUE	BACHU	ENGATIVA	OBSERVACION SDS
941000021567823	2 nov - 18	FELINO	CALLE 116 # 70G - 64	PONTEVEDRA	SUBA	Abandono
94100021567817	2 nov - 18	FELINO	CRA 106 A 67 -02	EL MUELLE	ENGATIVA	OBSERVACION SDS
941000021567819	4 nov - 18	FELINO	ESTACION BOMBEROS AUTO NORTE	USAQUEN	USAQUEN	Policía
978101081245322	7 nov - 18	CANINO	CARRERA 2 N 8 -56 SUR	LA MARIA	SAN CRISTOBAL	Abandono
941000021567794	9 nov - 18	CANINO	CALLE 153 # 54	SUBA	SUBA	C.E.D
941000021567755	9 nov - 18	CANINO	CALLE 153 # 54	SUBA	SUBA	C.E.D
941000021567786	9 nov - 18	CANINO	CALLE 153 # 54	SUBA	SUBA	C.E.D
941000021567777	9 nov - 18	CANINO	CALLE 153 # 54	SUBA	SUBA	C.E.D
941000021567795	9 nov - 18	CANINO	CALLE 153 # 54	SUBA	SUBA	C.E.D
941000021567781	9 nov - 18	CANINO	CALLE 153 # 54	SUBA	SUBA	C.E.D
941000021567878	11 nov - 18	CANINO	CAI SUBA RINCON	SUBA RINCON	SUBA	Policía
966000101020731	11 nov - 18	FELINO	HUMEDAL JUAN AMARILLO	VILLAS DE GRANADA	ENGATIVA	Policía
941000021567772	13 nov - 18	FELINO	CALLE 79B # 70 D	BONANZA	ENGATIVA	Abandono
941000021567831	13 nov - 18	CANINO	CARRERA 68 D #19	MONTEVEDRO	FONTIBON	C.E.D
941000021567942	13 nov - 18	CANINO	CARRERA 68 D #19	MONTEVEDRO	FONTIBON	C.E.D
941000021567764	14 nov - 18	FELINO	CRA 106 A 67 -02	EL MUELLE	ENGATIVA	Abandono
941000021567869	14 nov - 18	CANINO	CRA 106 A 67 -02	EL MUELLE	ENGATIVA	NACIMIENTO
941000021567726	15 nov - 18	CANINO	CRA 60 63-65	PARQUE EL SALITRE	BARRIOS UNIDOS	Abandono
941000021567871	16 nov - 18	CANINO	CLL 71 D SUR 14-16	FORTALEZA	USME	Abandono
966000101143696	16 nov - 18	CANINO	CRA 99 BIS 14-05 CASA 301	PUEBLO NUEVO	FONTIBON	Abandono
966000101199915	16 nov - 18	CANINO	CRA 99 BIS 14-05 CASA 301	PUEBLO NUEVO	FONTIBON	Abandono
941000021567676	16 nov - 18	CANINO	CRA 99 BIS 14-05 CASA 301	PUEBLO NUEVO	FONTIBON	Abandono
941000021567843	17 nov - 18	CANINO	DG 69 BI SUR 79-28	LOS NARANJOS	BOSA	Abandono
978101080929291	17 nov - 18	CANINO	CRA 2 21 A - 55	FUNZA	FUNZA	Devolución de adopción

(13 FEB 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DEFINITIVA DE UNOS CANINOS Y FELINOS"

941000021567719	20 nov - 18	FELINO	USME	LA ANDREA	USME	Abandono
941000021567742	20 nov - 18	FELINO	USME	LA ANDREA	USME	Abandono
941000021567898	23 nov - 18	FELINO	CRA 32 12 -81 SDS	PENSILVANIA	PUENTE ARANDA	Abandono
941000021590591	23 nov - 18	FELINO	CRA 32 12 -81 SDS	PENSILVANIA	PUENTE ARANDA	Abandono
941000021568833	23 nov - 18	FELINO	CRA 32 12 -81 SDS	PENSILVANIA	PUENTE ARANDA	Abandono
94100021567891	23 nov - 18	FELINO	CRA 32 12 -81 SDS	PENSILVANIA	PUENTE ARANDA	Abandono
941000021567920	24 nov - 18	CANINO	CRA 16 76 -45	EL LAGO	CHAPINERO	Abandono
941000021567875	26 nov - 18	CANINO	PARQUE NACIONAL CL 34 CON 7	PARQUE NACIONAL	SAN DIEGO	Abandono
978101081083719	27 nov - 18	CANINO	CL 86 95D - 03	BOCHICA I	ENGATIVA	Devolución de Adopción
941000021567842	28 nov - 18	CANINO	CARRERA 87 B N° 51B - 59 SUR	BETANIA	BOSA	Urgencias
941000011567846	28 nov - 18	FELINO	CALLE 38 SUR CON CARRERA 73	CARVAJAL	KENNEDY	Urgencias
941000021567929	30 nov - 18	CANINO	CALLE 116 # 70 G 82	PONTEVEDRA	SUBA	Abandono
941000021567849	30 nov - 18	CANINO	CALLE 116 # 70 G 82	PONTEVEDRA	SUBA	Abandono
941000021567834	30 nov - 18	CANINO	CARRERA 20n 66- 73 SUR	SAN FRANCISCO	CIUDAD BOLIVAR	Abandono
966000101104959	30 nov - 18	CANINO	DIAGONAL 100 D# 26 -70	LA BRILLANTE	USME	Urgencias
941000021571057	1 dic -18	FELINO	CRA 106 A 67- 02	EL MUELLE	ENGATIVA	Abandono

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal para lo de su competencia.

TERCERO: NOTIFICAR por **AVISO** el presente acto administrativo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse dentro del término de diez (10) días, contados a partir de su notificación.

NOTÍFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JONATHAN RAMÍREZ NIEVES
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Revisó: Myriam Josefina Lara Baquero - Abogada Grupo Defensa Judicial  :

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
Calle 116 No. 70 G - 82
proteccionanimal@alcaldiadebogota.gov.co
Bogotá D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**